

Mediante carta enviada al Presidente de la República
DEFENSORÍA DEL PUEBLO INVOCA AL PODER EJECUTIVO PROMULGAR
PROYECTO DE LEY DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS EN EL
PERÍODO DE VIOLENCIA 1980-2000
Nota de Prensa N°099/OCII/DP/2016

- ***Iniciativa legislativa fue consensuada con organizaciones de familiares de víctimas, el Ministerio de Justicia y otros sectores y organismos vinculados con esta problemática.***

El Defensor del Pueblo (e), Eduardo Vega Luna invocó hoy al Presidente de la República, Ollanta Humala Tasso, la pronta promulgación del proyecto de Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas en el periodo de violencia 1980-2000.

Mediante una carta enviada al mandatario, Vega Luna expresó que la promulgación de esta norma marcará un hito en la defensa de los derechos humanos en nuestro país y dignifica la memoria de las miles de personas desaparecidas, pertenecientes en su mayoría a las regiones que sufrieron con mayor intensidad la violencia iniciada por el demencial accionar terrorista.

En conferencia de prensa realizada hoy con la presencia de los familiares de las víctimas, entre ellas, representantes de ANFASEP, CORAVIP y otras organizaciones y el doctor Daniel Figallo, miembro del Comité de las Naciones Unidas contra las Desapariciones Forzadas, Vega Luna resaltó que dicha iniciativa legislativa tiene un carácter humanitario y constituye un paso fundamental para que el Estado pueda responder, de manera adecuada, al drama que viven hasta hoy miles de familiares de desaparecidos.

Como se recuerda, la autógrafa de la «Ley de búsqueda de personas desaparecidas durante el período de violencia de 1980 a 2000», fue aprobada por el Congreso de la República el pasado 26 de mayo y se encuentra pendiente de la promulgación por parte del Poder Ejecutivo.

Esta iniciativa legislativa fue promovida y alentada desde su inicio por las organizaciones de víctimas y sus familiares. «Su esfuerzo y apuesta permanente por dignificar la memoria de sus seres queridos ha sido trascendental para avanzar en este camino. Por ello, confiamos que sea promulgada prontamente por el Poder Ejecutivo», subrayó.

Cabe precisar que el proyecto de ley fue presentado al Congreso de la República por la Defensoría del Pueblo el 29 de abril último, tomando como base el documento consensuado con representantes del Ministerio Público, el Instituto de Medicina Legal, los Ministerios de Justicia y Derechos Humanos y Salud, con las organizaciones de la sociedad civil y de víctimas y del Comité Internacional de la Cruz Roja. Esta propuesta fue aprobada el 1 de octubre de 2015 en el Comité de Coordinación Viceministerial, contando con el visto bueno de todos los sectores, incluido el Ministerio de Economía y Finanzas.

Finalmente, el Defensor reconoció y valoró el compromiso asumido por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para empezar su labor con los recursos presupuestales asignados para el presente año. Este compromiso constituye una muestra clara de voluntad para que el Estado cumpla con las obligaciones nacionales e internacionales asumidas en favor de las víctimas y de sus familiares. Expresó que está seguro que el señor Presidente de la República respalda plenamente este compromiso.

El documento completo puede ser visualizado haciendo click [aquí](#).

Lima, 17 de junio de 2016.